

**Francisco Manuel García Costa, *La función electoral del Parlamento*, 1ª ed.,  
Atelier, 2009, 249 páginas<sup>694</sup>.**

Cuando uno se sitúa frente a trabajos como el que constituye el objeto de la presente recensión, resulta difícil determinar cuál de las excelentes cualidades que lo acompañan deberían considerarse su principal seña de identidad. Lo cierto es que el profesor García Costa sigue sorprendiéndonos con la originalidad de sus planteamientos, plasmados en una ingente cantidad de publicaciones fruto de su incesante actividad investigadora. Y quizá sea precisamente esa, la originalidad o lo insólito de sus enfoques, el primer y principal aspecto que puede destacarse de esta monografía, *La función electoral del Parlamento*.

A lo largo de los cuatro capítulos que componen el libro, el autor analiza las diferentes manifestaciones de la función electoral de los Parlamentos, esto es, de su intervención en el nombramiento de Autoridades y Magistraturas públicas. Parte de la hipótesis de trabajo de que «a cada una de las formas de gobierno del Estado Constitucional le corresponde su correlativa modalidad de intervención parlamentaria en el nombramiento de Autoridades públicas: al régimen parlamentario, la elección; al régimen presidencialista, la autorización; al régimen semipresidencialista, la designación por acto de la Presidencia de la Cámara», sin perjuicio de «otras modalidades de intervención parlamentaria [...] que pueden agruparse, a su vez, en aquellas que son meras variantes de la elección y de la autorización y en aquellas otras que se incluyen dentro de la función de control de la acción del Gobierno de los regímenes parlamentarios y que suponen un control específico de la política de nombramientos diseñada por el Poder Ejecutivo» (p. 24).

Si bien es cierto que el núcleo del trabajo es el análisis de la elección, ello no obsta para que se dediquen apartados específicos a las otras formas ya mencionadas. En efecto, el primer capítulo se ocupa de la autorización, en cuyo estudio se toma como referencia la institución del *advice and consent* del Senado de los Estados Unidos; de la designación por acto de la presidencia, en relación, sobre todo, con los modelos francés e italiano; y modalidades que se agrupan en una suerte de conjunto heterogéneo de manifestaciones de la función electoral de los Parlamentos, y que comprenden la presentación y preselección de candidatos, la objeción parlamentaria, la emisión de

---

<sup>694</sup> Recensión de Ángel Cobacho López, Profesor Asociado de Derecho Constitucional en la Universidad de Murcia.

informe no vinculante sobre las propuestas gubernativas de nombramiento, la competencia del Gobierno ante el Parlamento y la emisión de informe sobre la existencia de circunstancias personales o patrimoniales que generen conflicto de intereses con el cargo para el cual los candidatos han sido propuestos por el Gobierno.

Tras la presentación y el recorrido por los sistemas de nombramiento parlamentario del primer capítulo, el profesor García Costa prosigue con tres capítulos dedicados específicamente a la elección. Así, el segundo capítulo se refiere al estudio de su trayectoria histórica, sin el cual su configuración actual y plena comprensión serían difícilmente aprehensibles. En los capítulos tercero y cuarto el autor plantea los términos de la tesis que sostiene: la caracterización de la elección parlamentaria de autoridades como función electoral. Con tal propósito, se ocupa de distinguirla y delimitarla respecto a figuras afines con las que podría confundirse. Una vez centrado el objeto de análisis, procede a la caracterización de la elección parlamentaria como función autónoma e independiente, con rasgos diferenciadores propios y elementos procedimentales específicos.

Quizá pudiera achacársele al trabajo un leve detalle negativo, subsanable desde luego en posteriores ediciones o reimpressiones, que afecta a la estructura general, y que se refiere a la ubicación, en el índice, de las referencias a las «otras formas de intervención parlamentaria en el nombramiento de Autoridades públicas». En efecto, al estar la mayor parte de ellas referidas al sistema de la elección, aún no estudiada a fondo en el primer capítulo, sino levemente bosquejada, se habría agradecido que el autor las hubiera tratado al final de su trabajo, una vez que la elección, indispensable para entender plenamente esas otras modalidades en la función electoral de los Parlamentos, se hubiera tratado con mayor profundidad.

En cualquier caso, es un detalle que no empaña el conjunto de una obra que destaca por lo innovador de sus planteamientos, lo original del enfoque y lo exhaustivo de la labor de estudio y análisis de un elevadísimo número de textos constitucionales, patente en los tres apartados en que se subdivide el apéndice legislativo, y que se ocupan de las plasmaciones de la función electoral de los Parlamentos en Constituciones de Estados Iberoamericanos, de Estados miembros de la Unión Europea y de Reglamentos Parlamentarios. Se agradece mucho que el autor no se haya conformado con la mera exposición doctrinal y teórica y haya optado, en este sentido, por el camino difícil, por la labor, ardua y agotadora —como bien sabemos los que alguna vez nos hemos enfrentado a la selección de textos heterogéneos provenientes de

fuentes dispersas—, de diseccionar, localizar y transcribir en un amplísimo apéndice los fragmentos legislativos que se refieren y muestran lo que ha expuesto previamente con un estilo capaz de aunar de manera armoniosa la densidad temática con una claridad y concisión encomiables.